



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE LA DENUNCIA RAD. No. D – 0915 - 080

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUARANDA- SUCRE
DENUNCIA N° D 0915- 080
VIGENCIA 2015

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
NOVIEMBRE DEL 2015

*Recibí
Mairo. Iizarazo
1-12-2015.*

Calle 20 No. 20 – 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Sincelejo Sucre
NIT. 892.280.017 Teléfonos 2747888-27440594-2742040
E: mail contrasucres@contraloriasucres.gov.co www.contraloriasucres.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE

JAIME MUÑOZ FORTICH

SUBCONTRALOR

CESAR SANTOS VERGARA

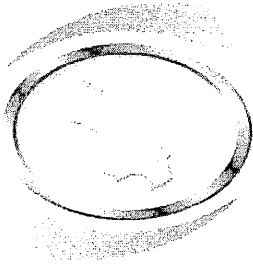
JEFE DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

ANA GLORIA MARTINEZ C

AUDITORES

**FABIAN NAVARRO V
FABIO SIERRA MARTINEZ**

Calle 20 No. 20 – 47 Edificio la Sabanera 4 Piso Sincelejo Sucre
NIT. 892.280.017 Teléfonos 2747888-27440594-2742040
E: mail contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. CARTA REMISORÍA	4
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES	7
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA	10



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo,

Doctor
NOLBERTO BELTRAN
Alcalde
Municipal. Guaranda – Sucre

ASUNTO: Denuncia RAD. No. D – 0915 – 080

Respetado Doctor.

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia RAD. No. D – 0915 – 080, por presuntas irregularidades por parte del alcalde de Guaranda, y Alex Díaz, quienes de una manera irresponsable y desmedida han celebrado contratos de papel para saquear los recursos del municipio, la contratación del año en curso la han utilizado para el favorecimiento de su candidato a la alcaldía el cual es familiar del Dr. Díaz, pues estos señores con su actuar han venido causando un grave detrimento al patrimonio público, el desorden administrativo es evidente por que no le giran a la DIAN, los recursos que por ley le corresponden, las estampillas no las descuentan y esos recursos los utilizan para sus fines, los recursos de ley 418 van a parar a sus bolsillos.

Es responsabilidad de la administración de la entidad, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre. La auditoría incluyó el examen, sobre base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

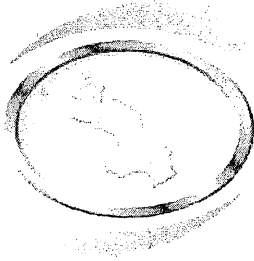
RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron observaciones.

Atentamente

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor del Departamento de Sucre

Elaboró: Fabián Navarro- Fabio Sierra
Aprobó: Subcontralor



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

2. HECHOS RELEVANTES.

Descripción de la Denuncia.

La presente denuncia, Hace referencia a los hechos descritos mediante Denuncia RAD. No. D – 0915 – 080, por presuntas irregularidades por parte del alcalde de Guaranda, y Alex Díaz, quienes de una manera irresponsable y desmedida han celebrado contratos de papel para saquear los recursos del municipio, la contratación del año en curso la han utilizado para el favorecimiento de su candidato a la alcaldía el cual es familiar del Dr. Díaz, pues estos señores con su actuar han venido causando un grave detrimento al patrimonio público. El Desorden administrativo es evidente, por que no le giran a la DIAN, los recursos que por ley le corresponden, las estampillas no las descuentan y esos recursos los utilizan para sus fines, los recursos de ley 418 van a parar a sus bolsillos.

Características, Bondades y Limitaciones en el trámite de la Denuncia.

El proceso auditor adelantado, para resolver la denuncia surge de la competencia que le asiste a la Contraloría General del Departamento de Sucre, para ejercer control y protección de los recursos públicos del municipio de Guaranda, Sucre. Es preciso señalar que no se presentó inconveniente alguno en el desarrollo del proceso auditor, pues la información solicitada fue suministrada en los términos requeridos.

3. CARTA DE CONCLUSIONES.

Alcance

Para darle cumplimiento a la resolución N° 367 de 2.015 y al memorando de asignación N° 38 de fecha 22 de septiembre de 2.015, se nos fue comisionada la denuncia referenciada D -0915-080, para que el equipo auditor de la Contraloría General del Departamento de Sucre se trasladara hasta las instalaciones de la alcaldía municipal de Guaranda, Sucre con el fin de Conceptuar objetivamente sobre los hechos descritos en la denuncia, solicitando a la entidad, ejecución de los contratos, deducciones, pagos realizados a la DIAN, En cumplimiento de lo anterior, reflejado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007,



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

y demás normas reguladoras; relacionadas con los procesos de contratación estatal.

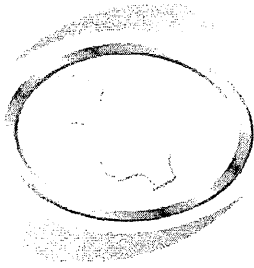
Una vez desglosados los hechos motivos de la denuncia y habiendo solicitado la información necesaria para el desarrollo de la misma podemos hacer las siguientes apreciaciones:

En el punto que hace referencia a la celebración de contratos de papel realizados la vigencia 2015, fue revisada la contratación y tomada una muestra selectiva de nueve (9) contratos de prestación de servicios, (1) contrato de suministro, un (1) contrato estatal de compraventa y dos (2) contratos de obra pública. En la cual se pudo evidenciar que no se encontró ningún contrato con la connotación señalada por el denunciante como contratos de papel.

Sin embargo, se pudo constatar que los contratos, poseen los estudios previos requeridos, como también la idoneidad en la escogencia del contratista, su acta de inicio, resolución de aprobación de póliza, solicitud de disponibilidad presupuestal, el certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y los contratos se encuentran cancelados en su totalidad. Los contratos se encuentran publicados en el portal único de contratación, poseyendo todos los requisitos que le ley le amerita.

Por otra parte en la denuncia se manifiesta lo siguiente: *"El Desorden administrativo es evidente, porque no le giran a la DIAN, los recursos que por ley le corresponden, las estampillas no las descuentan y esos recursos los utilizan para sus fines, los recursos de ley 418 van a parar a sus bolsillos"*. Sin embargo en trabajo de campo se evidencio que la entidad viene pagando las estampillas y retención en la fuente a las entidades correspondientes como lo muestra la siguiente tabla:

ESTAMPILLAS UNISUCRE			
MES	CONTRATACION	PRACTICADA 1,5%	PAGADA
ene-15	\$ 614.298.414	\$ 9.214.476	\$ 9.214.000
feb-15	\$ 744.024.991	\$ 11.160.375	\$ 11.160.000
mar-15		\$ -	



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

abr-15	\$ 611.214.607	\$ 9.168.219	\$ 9.168.000
may-15	\$ 383.949.759	\$ 5.759.246	\$ 5.759.000
jun-15	\$ 722.089.975	\$ 10.831.350	\$ 10.831.350
TOTAL	\$ 3.075.577.746,00	\$ 46.133.666,19	\$ 46.132.350,00

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL			
MES	CONTRATACION	PRACTICADA 1%	PAGADA
ene-15	\$ 614.298.414	\$ 6.142.984	\$ 6.142.984
feb-15	\$ 744.024.991	\$ 7.440.250	\$ 7.440.250
mar-15		\$ -	\$ -
abr-15	\$ 611.214.607	\$ 6.112.146	\$ 6.112.146
may-15	\$ 383.949.759	\$ 3.839.498	\$ 3.839.498
jun-15	\$ 722.089.975	\$ 7.220.900	\$ 7.220.900

RETENCION EN LA FUENTE		
MES	PRACTICADA	PAGADA
ene-15	\$ 484.000,00	\$ 484.000,00
feb-15	\$ 23.924.000,00	\$ 23.924.000,00
mar-15	\$ 12.379.000,00	\$ 12.379.000,00
abr-15	\$ 22.136.000,00	\$ 22.136.000,00
may-15	\$ 15.745.000,00	\$ 15.745.000,00
jun-15	\$ 8.430.000,00	\$ 8.430.000,00
jul-15	\$ 13.678.000,00	\$ 13.678.000,00
TOTALES	\$ 96.776.000,00	\$ 96.776.000,00

Conclusiones.

Analizando los hechos descritos en la presente denuncia queda claro que la entidad al realizar los procesos para el cumplimiento de sus fines, tiene auto control y coordinación para la realización de la contratación estatal y realiza los



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

descuentos de ley que posteriormente deben ser consignados a las entidades respectivas.

Por lo anterior, se sugiere al cuerpo directivo de esta Contraloría, el archivo de la presente denuncia ya que no se encontraron observaciones.

MATRIZ DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Nº DENUNCIA: D - 0915 - 080

ENTIDAD O ASUNTO AUDITADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUARANDA SUCRE.

No	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones (\$)	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
	TOTAL					


FABIAN NAVARRO V
CORDINADOR


FABIO SIERRA MARTINEZ
AUDITOR